



CIRCULAR DMT/013/2025

PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORAS Y REGIDORES, CONTRALORA CIUDADANA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, COMISARIOS, DIRECTORAS Y DIRECTORES, JEFAS Y JEFES DE UNIDAD, JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), ENLACES ADMINISTRATIVOS, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Presente:

Por este conducto reciban un cordial saludo, aprovecho la ocasión para informarles que los **vehículos eléctricos oficiales del Ayuntamiento podrán hacer uso del centro de carga ubicado en la Av. Hidalgo entre la calle Santa Mónica y andador Pedro Loza.**

Esta medida tiene como objetivo facilitar la operatividad y garantizar la correcta recarga de los vehículos eléctricos pertenecientes a este Municipio, por lo que se deberán seguir las siguientes especificaciones:

1. Deberá portar el distintivo de ser vehículo oficial de este Municipio y la autorización emitida por la Dirección de Movilidad y Transporte.
2. El uso de las estaciones de carga será bajo su disponibilidad.
3. Una vez que el vehículo este cargado, deberá retirarse; caso contrario será acreedor a una multa.

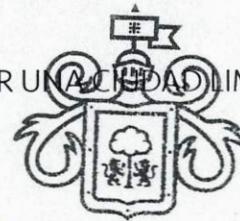
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente

"2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA"

Saúl González Ramírez

Director de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Movilidad y Transporte
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

VoBo. Abg. Karen Cristina Arredondo Rivera - Jefa del Área de Gestión del Estacionamiento